



Toluca de Lerdo, México,
a 1 de octubre de 2013.
Solicitud de Información No:
00009/SEGEOB/AD/2013.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 9 de septiembre de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Necesito me indiquen el nombre completo y fechas de ingresos de servidores publicos con niveles 26 y 27 adscritos a la subsecretaria de desarrollo municipal, asi como sus funciones reales" (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



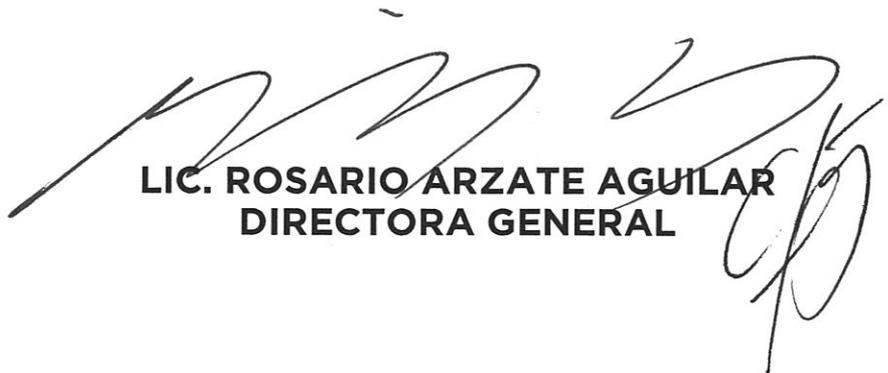
"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

PRIMERO: Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, el cual mediante oficio número SGG/CA/USE/1132/13 de fecha 12 de septiembre de 2013 emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

SEGUNDO: En ese sentido, le informo que su solicitud de información de igual manera fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, esto con la finalidad de proporcionar "...sus funciones reales..." (sic) respecto de la información de los servidores públicos solicitada, por lo cual mediante oficio número SGG/SSDM/ADM/176/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013 emitió respuesta, la cual se anexan al presente escrito.

Le informo, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN